

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: Muy buenas tardes tengan compañera, compañeros diputados integrantes de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado, saludo cordialmente a las y a los poblanos que siguen la transmisión en vivo de esta sesión y de igual manera saludo con gusto a las y los miembros de la prensa de los diversos medios de comunicación que dan seguimiento a la actividad legislativa de nuestra comisión, aprovecho también para darle un agradecimiento al personal de servicios legislativos por todo su apoyo. Para dar inicio solicito amablemente a la diputada secretaria Mónica Lara Chávez, a proceder con el pase de lista para verificar que exista el quorum legal para dar inicio. Por favor secretaria.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Con gusto presidenta (Pasa lista de asistencia e informa a la presidenta).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: Gracias secretaria. Con la asistencia, bueno damos la bienvenida al diputado Miguel Trujillo, gracias diputado entonces serían cinco diputadas y diputados tenemos quórum legal y es procedente dar inicio a esta sesión de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado a las diecisiete horas con nueve minutos. Ahora solicito atentamente a la diputada secretaria proceda amablemente a dar lectura al orden del día. Por favor secretaria.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ:

Con mucho gusto presidenta. 22 de febrero del 2021. Orden del día; uno, pase de lista y declaración del quórum legal; dos, lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; tres, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior; cuatro, lectura y, en su caso, aprobación del dictamen con minuta de decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 49 y los artículos 55 y 56; y, se adicionan los párrafos primero del artículo 48, segundo y tercero del artículo 49 y la fracción VII del artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; cinco, lectura y atención de los siguientes asuntos en trámite:

No	Interesado	Origen	Pretensión	Atención
1	CC. Maribel Martínez Rosas, Arturo Melchor Rodríguez, Jaime Martínez López, Julián Juárez González, Gerardo Torres Ramírez, María Elena Ramírez Salas, Catalina Nabor Flores y Omar Moreno Morales	Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Coyotepec	Denuncian que sesiones del 28 de noviembre y 26 de diciembre de 2020 no se efectuaron y fueron impedidos a firmar dichas Actas.	Se remitió a la ASE para que resuelva lo que conforme a derecho corresponda
2	CC. Maribel Martínez Rosas, Arturo Melchor Rodríguez, Jaime Martínez López, Julián Juárez González, Gerardo Torres Ramírez, María Elena Ramírez Salas, Catalina Nabor Flores y Omar Moreno Morales	Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Coyotepec	Denuncian falta de pagos y aguinaldos por lo que solicitan la realización de una auditoría al ejercicio presupuestal de la partida de sueldos y salarios.	Se remitió a la ASE para que resuelva lo que conforme a derecho corresponda

3	CC. Porfirio Palestina Ventura, José Roberto Matamoros Romero, Cristina Fernández Vázquez, Gabriel Muñoz Sánchez, Urbano Alonso Sandoval, Melitón Gómez	Ciudadanas y Ciudadanos del Municipio de Tlatlauquitepec	Solicitan diversa información con relación a la fiscalización de la administración actual y pasadas del C. Porfirio Loeza Aguilar.	Se remitió a la ASE para que resuelva lo que conforme a derecho corresponda
---	---	--	--	---



H. Congreso del Estado de

PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado
22 de febrero de 2021

	Campos, Gregorio Alonso A., Alma Cid Rivera y otros.			
4	CC. Julio Eleuterio Ruíz Anzures, Gerardo Agustín Bellos, Braulio Ruíz Anzures, Néstor Morelos Gabino, Raúl Pérez García, Leonor Ruíz Hernández, Urbano Catillo Rosas, Pilar Parra Hernández, Beatriz Ayerde Nicolás, Salomé Viveros Rodríguez, José Antonio Fernández López y Justina Rodríguez Vázquez.	Comisión de Vecinos de la Av. Manuel Ávila Camacho, Yaonáhuac.	Solicitar auditoría de obra pública respecto a los hechos señalados.	Se remitió a la ASE para que resuelva lo que conforme a derecho corresponda
5	C. Pablo Alejandro López Pacheco	Director General del Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	Denuncian detección de uso de facturas apócrifas.	Se remitió a la ASE para que resuelva lo que conforme a derecho corresponda
6	C. Maribel Martínez Rojas	Síndico del Municipio de Coyotepec	Remite Acta de la Sesión de Cabildo del 30 de enero de 2021.	Se remitió a la ASE para que resuelva lo que conforme a derecho corresponda
7	C. José Luis González Enríquez	Expresidente municipal de Chinantla	Interpone recurso de revisión respecto el PA 140/2016	Se remite a la ASE para resolver lo que conforme a derecho corresponda

Seis, asuntos generales, es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: Muchas gracias secretaria. Se pone a consideración de las y los integrantes de la comisión, el contenido del orden del día que la secretaria acaba de leer, las y los diputados que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: En el punto tres del orden del día, relativo a la lectura del acta de la sesión anterior de fecha veintidós de enero de dos mil veintiuno y en su caso, aprobación, consulto a las y los integrantes de esta comisión si

están de acuerdo en que se dispense la lectura de dicha acta en atención a que la misma fue enviada previamente a sus correos electrónicos institucionales y tuvieron oportunidad de conocer sus contenidos, antes de pasar a la votación quiero darle la bienvenida al diputado Raymundo Atanacio, bienvenido.

C.VOCAL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA: Gracias diputada, que sea tomada mi asistencia, muchas gracias presidenta a la orden.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: Claro que sí diputado gracias, en atención a que la misma fue enviada previamente a sus correos electrónicos institucionales y tuvieron oportunidad de conocer sus contenidos, quienes estén a favor les pido sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada en unanimidad, gracias, se aprueba la dispensa de lectura. Aprobado dispensar su lectura, ahora pongo a su consideración el contenido del acta antes referida, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el acta en unanimidad, gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: En el punto cuatro del orden del día, refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del dictamen con minuta de decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 49 y los artículos 55 y 56; y, se adicionan

los párrafos primero del artículo 48, segundo y tercero del artículo 49 y la fracción VII del artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. La propuesta a discusión trata de una modificación a la plataforma digital que se deberá crear en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, vale la pena recordar que el Sistema Estatal Anticorrupción de nuestro estado, forma parte de un Sistema Nacional Anticorrupción, en el que participan diversas autoridades federales y estatales para conminar el uso de sus atribuciones para que de manera articulada se combata a la corrupción en nuestro país en los distintos niveles de gobierno. Al tratarse de un esfuerzo de coordinación a nivel nacional, naturalmente los Sistemas Estatales están a la espera de los lineamientos y políticas que se emitan en el seno de dicha instancia nacional, como contexto también resulta relevante mencionar que a nivel nacional existe un Sistema Nacional de Fiscalización que deberá crear un sistema electrónico que permita ampliar la cobertura e impacto, de la fiscalización de los recursos federales y locales, a esta se le conoce como la plataforma virtual del Sistema Nacional de Fiscalización, del cual son integrantes la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de la Función Pública del Estado. Este sistema electrónico de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción deberá contemplar al menos, los programas anuales de auditorías de los órganos de fiscalización de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal. Los informes que deben hacerse públicos en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, individuales y generales de la cuenta pública, así como la base de datos que permite el adecuado intercambio de información entre los miembros del Sistema Nacional de Fiscalización, sin embargo en la ley local, la Ley del Sistema

Anticorrupción del Estado de Puebla, no se observa una homologación que permita lograr este objetivo por completo, en la ley de Puebla al respecto, existe una disposición que obliga a las autoridades que forman parte del Sistema Nacional de Fiscalización, o sea a la Auditoría Superior del Estado y a la Secretaría de la Función Pública, a crear un sistema electrónico en términos del título cuarto de la ley general, que permita ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales. Sin embargo estas dos no son las únicas instancias encargadas de realizar el control interno de los entes públicos en nuestro estado, la Auditoría sí tiene competencia amplia y realiza la fiscalización superior o el control externo de todo ente público, sin embargo la Secretaría de la Función Pública solo realiza el control interno del poder ejecutivo en nuestro estado. Al anterior faltan los poderes legislativo y judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en nuestra constitución, que no dependen de ninguno de los tres poderes y los municipios que igualmente son autónomos. Como observarán la intención de esta reforma es ampliar aún más la cobertura de la fiscalización y control del ejercicio de recursos públicos en nuestro estado. Cuando presenté esta iniciativa ante el pleno, mencionaba y al hacerlo no solo cumplimos con los objetivos de la ley general de mejor manera, sino también vamos más allá al crear este sistema de información, pues Puebla será el primer estado en contemplarlo en su orden jurídico, por lo anterior los invito a favor de este dictamen y quisiera pedirle al secretario técnico que nos pueda mostrar cómo quedarían exactamente estos artículos de nuestra nueva reforma, también aprovecho para darle la bienvenida por ahí está el

diputado Oswaldo, bienvenido diputado y tiene el uso de la voz el secretario técnico de la comisión, por favor secretario.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN: Sí diputada, buenas tardes con mucho gusto. Las modificaciones que la iniciativa propone se manifiestan en el artículo 48, artículo 49, artículos 54, 55 y 56 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla. En el artículo 48 concretamente se añade un primer párrafo para establecer una definición de lo que es la plataforma digital estatal, que a la letra dice *“Es la herramienta tecnológica que integra y conecta los sistemas de información de diversos entes públicos cuyo contenido se considera de utilidad para prevenir, combatir la corrupción”*, sin modificar el resto del mismo artículo que en su párrafo segundo y tercero, recorrería lo que el artículo original contemplaba. Posteriormente en el artículo 49 se agrega una fracción VII, para añadir *“Sistema de Auditorías para Control Gubernamental”*, y en el artículo 54 se agregan un segundo y tercer párrafo, el artículo 54 en el texto original dice en el primer párrafo *“El sistema de información y comunicación del Sistema Estatal es la herramienta digital que permita centralizar la información de todos los entes públicos señalados en la presente Ley.”*, y esta reforma propone agregar los siguientes párrafos *“Los integrantes del Comité Coordinador Estatal tendrán acceso a la información que contenga dicho sistema, en la medida que lo permitan las bases que para dichos efectos emita el Comité, con el objeto de fortalecer el ejercicio de sus facultades y atribuciones, en materia de combate a la corrupción.”* *“Dicho sistema, además de lo señalado en el párrafo anterior deberá permitir a la ciudadanía el acceso a la información pública que contenga, observando lo dispuesto en la Ley*

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y demás normatividad aplicable, en materia de clasificación de la información.” Esto para aclarar en el ordenamiento que la plataforma digital y sus sistemas van a tener dos finalidades, la primera que es de utilidad pública para los entes públicos que lo integran y como herramienta de trabajo y la segunda también como una herramienta de consulta de información que la ley permita clasificar como pública a la ciudadanía en general, y el artículo 55 en realidad por un tema de orden se propone retomar lo que el artículo 56 preveía, se cambiaría el artículo 55 la misma mención y en el artículo 56 si veríamos los cambios que sería la propuesta de agregar dos párrafos, el primero “*El sistema de auditorías para el control gubernamental*” (que es el sistema que propone esta reforma) “*tiene por objeto coordinar la programación y ejecución de las diversas auditorías que realizan los entes públicos encargados del control interno y la fiscalización superior de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Municipios; y, los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Dicho sistema, además de lo señalado en el párrafo anterior, deberá permitir el intercambio de la información que permita a los anteriores fortalecer el ejercicio de sus atribuciones en materia de prevención y combate a la corrupción.*” Y por último en el párrafo que si preveía el texto original, simplemente al final que termina en Sistema Nacional de Fiscalización, se agrega “*y el sistema de auditorías para el control gubernamental, al que hace referencia el presente artículo.*” Serían las manifestaciones de los cambios propuestos comparados con la ley como está en el texto vigente conforme a la propuesta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: Muy bien muchas gracias secretario, consulto si al respecto alguna o algún diputado quisiera hacer uso de la voz. La diputada Mónica Lara y después el diputado Oswaldo Jiménez por favor, adelante diputada.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Antes de comenzar, entonces lo que nos está proponiendo el jurídico ¿también ahorita lo tendríamos que votar?, es pregunta al jurídico ¿o ya está integrando en lo que ahorita se presentó?

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN: Es lo que se presentó, es exactamente como se presentó el dictamen.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Muchas gracias, con su permiso presidenta buenas tardes, compañeros y compañeras, saludo también a las personas que nos siguen a través de esta transmisión. Sin duda alguna a raíz de la cuarta transformación nuestro país está dando pasos firmes y agigantados en la lucha contra la corrupción, pero estamos conscientes que aún hay grandes retos para afrontar en este rubro. Al respecto la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico la OCDE, en el estudio sobre la integridad de México, destacó la creación de

los sistemas anticorrupción nacionales y locales, y resaltó la importancia de prestar atención a la implementación de las reformas en todos los órdenes de gobierno, además que es necesario garantizar que la nueva legislación se traduzca en un auténtico cambio institucional, cultural y de conducta entre los actores económicos y la sociedad en general. Sin embargo para combatir la corrupción tenemos que trabajar de manera coordinada desde la ciudadanía, necesitamos fortalecer el tema de la integridad, así mismo contamos con herramientas muy valiosas para lograr tales fines, las cuales son la transparencia y la rendición cuentas, pero se necesita que la integridad y la convicción de la sociedad en general para erradicar esta problemática que lleva mucho tiempo afectando a nuestro país y en particular a nuestro estado. En consecuencia se requieren además poner en marcha estrategias y acciones que le permitan a la gestión pública, transitar en una cultura de anticorrupción, una cultura de la legalidad, transparencia y honestidad, buscando con ello construir un buen gobierno como resultado de un buen diseño institucional. Por todo esto, las reformas como la que hoy estamos analizando resultan indispensables para lograr tales propósitos al adecuar el contenido de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla (inaudible) el objeto de la plataforma digital estatal e incluir la obligación de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de crear un sistema de información denominado Sistema de Auditorías para el Control Gubernamental (inaudible) estamos dotando (inaudible) acorde a las necesidades (inaudible) mi voto a favor de este dictamen, es cuanto.

**C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO**

GARCI CRESPO: Muchas gracias secretaria, tiene el uso de la palabra el diputado Oswaldo Jiménez, adelante.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ:

Gracias presidenta buenas tardes a todas y a todos me da gusto saludarlos, mi participación es primero que nada para comentar que hice una solicitud a la mesa directiva para que esta iniciativa fuera turnada a comisiones unidas, a esta comisión y a la comisión que un servidor preside, toda vez que es la de Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción ya que se está modificando, se está planteando modificar la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, me parecía que era algo necesario que se discutiera de manera más amplia y que además pudiera ser enriquecida con los integrantes de esa comisión, sin embargo esta solicitud fue rechazada y estamos en esta tarde comentado la reforma planteada por la diputada presidenta de esta Comisión Inspectoradora, a mí me gustaría hacer una propuesta de modificación, escuché atento lo que decía la diputada presidenta de la comisión, respecto a la homologación con la Ley Nacional del Sistema o la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción, me parece que es algo importante, que es algo necesario, sin embargo me parece que hace falta una referencia, escuché, leí los planteamientos respecto a hacer estas modificaciones, agregar el Sistema de Auditorías para el Control Gubernamental, cosa que me parece adecuado que se amplíe al poder ejecutivo, legislativo, judicial, los municipios y los autónomos, sin embargo me parece que hace falta una referencia en el artículo 56 y someto a su consideración que pueda ser incorporado un segundo párrafo, se están

proponiendo dos párrafos pero yo dejaría el primer párrafo del 56 en los términos en el que está establecido y agregaría un segundo, es una propuesta que solamente haga referencia precisamente al Sistema Nacional de Fiscalización, al que hizo referencia la propia presidenta de la comisión, y la propuesta es que diga *“Este sistema de auditorías, se implementará de conformidad con las normas y reglas establecidas por el Sistema Nacional de Fiscalización”*, es un tema de precisión y es un tema exclusivamente que tiene que ver con referenciar a la norma paraguas de todo el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, esa es una propuesta y obviamente eso cambiaría de alguna forma nada más la redacción del tercer párrafo para que dijera *“Dicho sistema además de lo señalado en los párrafos anteriores, deberá permitir”* nada más para guardar consistencia con esa propuesta que hago, es una propuesta diputada presidenta, compañeros diputadas y diputados, espero que pueda ser sometida a consideración y que pueda ser votada, solamente para precisar de forma más clara a qué atiende esta reforma y de dónde emanan las normas y las reglas que se establecen para el mejor funcionamiento en este caso de la Auditoría del Estado, es cuanto presidenta muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO: Gracias diputado, la verdad es que creo que su propuesta suma, de todos modos ahorita lo preguntamos con el secretario técnico, antes nada más consulto si algún otro diputado quisiera hacer uso de la voz. Entonces le pediría al secretario técnico que nos dé su punto de vista en lo que nos está comentando el diputado Oswaldo por favor.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN: Sí con mucho gusto diputada, el artículo 56 como resultó en el dictamen en el último párrafo, recupera un párrafo que tenía el texto original que habla de la plataforma a la que hace referencia el artículo 38 fracción I del Sistema Estatal Anticorrupción, este sistema al que hace referencia dicho artículo es la plataforma virtual del Sistema Nacional de Fiscalización, que es una herramienta que por ley tiene por objeto que permita ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales, digamos que es una herramienta a la que tienen uso o van a tener uso porque están en etapas de diseño, todos los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización, que para el caso de Puebla en nuestra entidad solo sería la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado, por ello tomando en consideración que a nivel federal se va a desarrollar una herramienta en ese sentido y que además en la propia Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se hace mención de la misma herramienta en el artículo 38 fracción I, es por ello que este párrafo trata o busca de hacer referencia tanto a ese sistema como al que se está proponiendo en esa forma con este texto, la plataforma a la que hace referencia el artículo 38 fracción I, constituiría la base en el estado para las aportaciones que las autoridades respectivas hagan al sistema de información y comunicación del Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema de Auditorías para el Control, lo que se propone agregar es y al Sistema de Auditorías para el Control Gubernamental, al que hace referencia el presente artículo, entonces someto a su consideración si con esta mención, cuando hice la explicación hace rato no lo leí porque ya estaba en el texto original, entonces no sé si sería ahí un

poco duplicar la intención de pertinente de aclarar que está a la vista de lo que el Sistema Nacional de Fiscalización determine para las bases del funcionamiento de esta plataforma, con esta aclaración.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: Adelante diputado Oswaldo, gracias secretario.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ: Gracias secretario, sí me queda claro que se hace esa referencia sobre la plataforma sin embargo si pediría si fuera posible como bien decía la diputada presidenta, que suma esta aportación y como dicen los abogados lo que abunda no daña, si pudiera quedar establecido en los términos en los que se propone mucho lo voy a agradecer y celebrar nuevamente esta reforma, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: Gracias diputado, creo que efectivamente sí está de cierta forma estipulado, pero creo quedaría todavía más claro y le pregunto nada más al secretario, sí es posible, no caemos en ningún error al agregar lo que nos está proponiendo el diputado Oswaldo, ¿no es así secretario?

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN: Sí, no se incurriría en ningún error al contrario es pertinente hacer la aclaración, lo único que quería

someter a consideración de ustedes era si en el último párrafo bastaba es aclaración, pero si no, no se le observa ningún inconveniente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: Gracias secretario, me gustaría primero que ya explicado lo que nos está proponiendo el diputado Oswaldo, lo votáramos para ver si están a favor de que se aumente ese pedacito que nos propone y entonces los que estén a favor de lo que nos propone el diputado Oswaldo sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿en contra?, ¿en abstención?, con seis votos a favor y una abstención del diputado José Miguel Trujillo de Ita, se aprueba agregar la propuesta del diputado Oswaldo, para que nos haga favor el secretario técnico de hacerlo y pregunto una vez más ¿si algún otro diputado o diputada quisiera hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones respecto a este punto, consulto si están a favor de aprobar el dictamen sujeto a la presente discusión con la propuesta modificatoria del diputado Oswaldo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad, el diputado Raymundo me mandó mensaje diciéndome que está a favor, muchas gracias diputado.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: En el punto cinco del orden del día, tenemos enlistados los asuntos en trámite que se dieron trámite en fechas recientes en esta comisión, considerando que de los anteriores se dio lectura a la propuesta del trámite que se les dio cuando se sometió a aprobación el orden del día de

la sesión de hoy, someto a su consideración si están de acuerdo con dicho trámite, los que estén a favor solicito amablemente lo manifiesten levantando la mano, aprobado por unanimidad, gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, C. DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCÍ CRESPO: Y por último en el punto seis del orden del día, tenemos previsto tratar asuntos generales, ¿alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones y agotados los asuntos del orden del día previstos, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, les agradezco mucho compañera, compañeros y estamos al pendiente de la próxima sesión.